

**ACTA 11.** En la Ciudad de Tijuana Baja California, siendo las quince horas con tres minutos del día veintiocho de enero de dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Cabildo para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo las y los Integrantes del Honorable XXV Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California; cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que corre agregada a la presente acta como **apéndice número 1**. Dirige la Sesión el Presidente Municipal Ciudadano Ismael Burgueño Ruiz, con la representación legal que le confiere el artículo 16, fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tijuana, Baja California y conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción XIV y 61 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, así como el Secretario Fedatario de Gobierno Municipal Arnulfo Guerrero León, para efectos de dar fe de los actos y acuerdos aprobados en su calidad de Secretario Fedatario de la presente Sesión. -----

En el desahogo del **punto 1** del orden del día, el Secretario Fedatario de Gobierno Municipal Arnulfo Guerrero León, da cuenta de la existencia de quórum legal para sesionar; encontrándose presentes la totalidad de las y los integrantes del H. XXV Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California. -----

Enseguida, y habiéndose declarado quórum legal, se dio lectura al **Orden del Día** en los siguientes términos: -----

**I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal; II. Proyecto de acta de sesión anterior para su aprobación; III. Avisos; III.1.- Aviso de movimientos Programáticos y Presupuestales Automáticos del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; III.2.- Informe que rinde la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sobre el estado y avance en materia de acceso a la información y protección de datos correspondiente al mes de diciembre de 2024; IV. Proyectos de acuerdos y resoluciones; IV.1.- Acuerdo relativo a la actualización de la hipótesis derivada de la donación al Instituto Mexicano del Seguro Social del predio identificado mediante la clave catastral FD-655-091; V. Informes y dictámenes de las Comisiones; V.1.- Dictamen XXV-CPUDMOSP-01/2025, relativo a la aprobación del Atlas municipal de riesgos de Tijuana, versión 2024; V.2.- Dictamen XXV-CPUDMOSP-02/2025, relativo a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 para el municipio de Tijuana, Baja California y Clausura de la Sesión.** -----

Una vez concluida la lectura del Orden del Día el Secretario Fedatario lo somete a votación económica el cual es aprobado por **unanimidad** de los presentes. -----

En el desahogo del **punto 2** del orden día, relativo al proyecto de acta de la Sesión anterior de fecha trece de enero de dos mil veinticinco, para efecto de su aprobación, se solicitó la dispensa de lectura íntegra del documento, siendo aprobada en votación económica por **unanimidad** de votos de los presentes. Acto seguido, el Secretario Fedatario Arnulfo Guerrero León, da cuenta de ello y con fundamento en el Artículo 79 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, somete a votación el contenido de la misma, la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos, la cual se agrega como **apéndice número 2**. ---

Continuando con el Orden del Día, con relación al **punto 3.- Avisos**, en relación al **punto 3.1** el Secretario Fedatario solicita se haga constar que, en la convocatoria a la

presente sesión de cabildo, se han presentado los avisos de movimientos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y se asiente en el acta, así mismo el listado de los mismos y se agrega como **apéndice número 3.** -----

Continuando con el **punto 3.2** del orden del día el Secretario Fedatario solicita se haga constar que en la convocatoria a la presente sesión de cabildo, se ha presentado el informe mensual correspondiente al mes de diciembre del 2024, de la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, correspondiente al estado y avance en materia de acceso a la información y protección de datos obligados en los términos de lo dispuesto por el artículo 9 fracción VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California y se agrega como **apéndice número 4.**-----

Se continúa con el **punto 4** del Orden del día, en donde el Secretario Fedatario Arnulfo Guerrero León, solicita la dispensa de la lectura integral de los documentos contenidos en el **punto 4** del Orden del Día, toda vez que fueron debidamente circulados como anexos de la correspondiente convocatoria, en razón de que ya tienen conocimiento de su contenido, a efecto de que solo se proceda a la lectura del proemio y los puntos de acuerdo, siendo aprobada en votación económica por **unanimidad** de votos de los presentes.-----

Continuando con el Orden del Día el Secretario Fedatario Arnulfo Guerrero León da lectura al **IV.1.- Acuerdo relativo a la actualización de la hipótesis derivada de la donación al Instituto Mexicano del Seguro Social del predio identificado mediante la clave catastral FD-655-091.**agregándose como **apéndice número 5** a la presente acta bajo los siguientes:-----

----- **CONSIDERANDOS**-----

**PRIMERO.-** Que en fecha 25 de noviembre de 2024 se recibió el oficio OM/XXV/0688/2024, donde solicita el estudio y análisis correspondiente de la solicitud realizada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante oficio Of. No 029001130100/442-C/2024.-----

**SEGUNDO.-** Que derivado de la petición la Presidencia Municipal solicito a la Secretaría de Gobierno Municipal realizar un estudio al acuerdo en relación al predio identificado con clave catastral FD-655-091, con superficie de 20,000.00 metros cuadrados, ubicado en Boulevard Los Nogales son número, entre carretera libre Tijuana – Tecate y corredor Tijuana – Rosarito 2000, de la Colonia Realito, del cual se desprende que en fecha cuatro de agosto del año dos mil veintitrés, el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California aprobó la donación anticipada para futuras acciones de urbanización por parte de la empresa El Florido California, S.A. de C.V., del bien inmueble anteriormente mencionado, el cual pasa a formar parte de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Tijuana; derivado del Acuerdo de Cabildo dicha donación quedo inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California, en fecha 01 de mayo de 2024 bajo el Folio Real 1670872, inscripción que establece las disposiciones especiales de dicho predio; así mismo en

el ya reiterado acuerdo se autoriza su enajenación vía donación del predio en mención a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para llevar a cabo el proyecto de una Unidad de Medicina Familiar con 20 consultorios más 10 de medicina preventiva. -----

**TERCERO.-** Que en atención a las observaciones realizadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación al procedimiento de transmisión de propiedad concerniente a la suscripción del Contrato de Donación, el cual establece condicionantes para el Instituto; particularmente la relativa a que cuando en un término de dos años no se inicien los trabajos de construcción correspondiente, se revocará el Contrato de Donación materia del acuerdo y toda vez que no se especifica en el Transitorio Segundo en qué momento se iniciará el cómputo del plazo es necesario precisar dicha condicionante. -----

Con relación a la condición establecida dentro del mismo transitorio Segundo respecto de la rescisión del Contrato de Donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social cuando en un término de dos años, no se inicien los trabajos de construcción correspondientes, ésta surtirá sus efectos a partir de la firma del Contrato de Donación entre el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y el Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

#### -----**FUNDAMENTO LEGAL**-----

**PRIMERO.-** Que es facultad de los Municipios en los términos del artículo 115, fracción II, inciso b, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "...manejar su patrimonio conforme a la Ley..." y ".....aprobar, de acuerdo con las leyes en la materia municipal....."los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal....".-----

**SEGUNDO.-** Que de igual forma, el artículo 82, apartado A, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, dispone que son atribuciones de los Ayuntamientos "resolver, mediante el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus integrantes, respecto de la afectación, gravamen, enajenación, uso y destino de los bienes inmuebles municipales".-----

**TERCERO.-** Que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en los artículos 3 y 6, establecen que los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad y que los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución están facultados para regular el uso y aprovechamiento de los bienes municipales, los cuales tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos y realizar todos los actos y ejercer todas las acciones previstas en las leyes. -----

**CUARTO.-** Que el artículo 13 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que el patrimonio de los Municipios lo constituyen sus bienes del dominio público, destinados al uso común o a la prestación de un servicio público de carácter municipal y sus bienes propios, bajo la siguiente clasificación: I.- Son bienes de dominio público municipal enunciativamente: a) Los que se destinen para equipamiento público municipal o de uso común, dentro de los centros de población

y, b) Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que de hecho utilice para dichos fines. Estableciendo que, con excepción del comodato para fines particulares, los Ayuntamientos pueden ejecutar sobre sus bienes propios, todos los actos de administración y de dominio que regula el derecho común. -----

**QUINTO.-** Que el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que para disponer del patrimonio municipal, se requiere de la votación favorable de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, para autorizar la desincorporación del régimen del dominio público y su incorporación al régimen de bienes propios del Municipio, así como la enajenación, gravamen o afectación de cualquier índole, respecto de un bien propio de naturaleza inmueble del Municipio, o que sea sujeto de desincorporación de su régimen de dominio público. -----

**SEXTO.-** Que los artículos 147 y 157 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, se entiende por acción de Urbanización, la adecuación del suelo rústico o del suelo previamente urbanizado, que lo habilite para alojar actividades de habitación, educación, esparcimiento y producción de bienes y servicios, tales como: el fraccionamiento, subdivisión, fusión y relotificación de predios o áreas y sus correspondientes obras físicas para dedicarlos a usos urbanos, y por fraccionamiento a toda acción de urbanización que implique la división física o legal de un inmueble, que requiera del trazo de una o más vialidades públicas o privadas y obras de urbanización. -----

**SÉPTIMO.-** Que el Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California, en sus artículos 14 y 15, respectivamente, establece que para el cambio de régimen de un bien del dominio público al de dominio privado se requiere del acuerdo mayoritario de cabildo y si el bien es Inmueble dicho acuerdo deberá de tomarse mediante el voto favorable de cuando menos dos terceras partes de los integrantes del mismo. -----

**OCTAVO.-** Que el Artículo 5 y 6, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, señala que el Ayuntamiento es la máxima autoridad del Municipio y de la administración pública municipal, con competencia plena y exclusiva sobre su territorio, su población y su organización política y administrativa, y que le compete la definición de las políticas generales de la administración municipal, en los términos de las leyes aplicables, y que la ejecución de dichas políticas y el ejercicio de las funciones administrativas del Ayuntamiento se depositan en la Presidenta o el Presidente Municipal y en las autoridades de la administración pública municipal, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el siguiente punto de acuerdo. -----

**ÚNICO.-** El H. XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, en ejercicio de sus facultades, aprueba que la condición establecida dentro del transitorio Segundo del acuerdo aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 4 de agosto de 2023 relativo a la condición de rescisión del Contrato de Donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para el caso de no iniciar con los trabajos de

construcción, deberá considerarse y surtir sus efectos a partir de la firma del señalado Contrato de Donación entre el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California y el Instituto Mexicano del Seguro Social, permaneciendo inalterados los demás términos y condiciones del aludido acuerdo de Cabildo. -----

----- **TRANSITORIOS** -----

**PRIMERO.-** Se faculta al C. Presidente Municipal y a las autoridades municipales que por materia corresponda, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, suscriban el o los instrumentos jurídicos necesarios para la formalización de la donación respecto al inmueble identificado con clave catastral FD-655-091, con superficie de 20,000.00 metros cuadrados, ubicado en Boulevard Los Nogales son número, entre carretera libre Tijuana – Tecate y corredor Tijuana – Rosarito 2000, de la Colonia Realito. -----

**SEGUNDO.-** El predio que se autoriza en donación deberá ser utilizado única y exclusivamente para el proyecto aprobado mediante acuerdo de Cabildo celebrado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 4 de agosto de 2023. Será causa de rescisión del Contrato de Donación a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuando por cualquier motivo al Inmueble se le dé un uso distinto al establecido sin la previa y expresa autorización del Ayuntamiento. En tal caso, el bien será devuelto al Ayuntamiento y las construcciones que se hayan incorporado al mismo pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, sin otro trámite que el de la declaración de la rescisión por la autoridad correspondiente. -----

**TERCERO.-** El Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá cumplir con las condicionantes establecidas por la Dirección de Administración Urbana, respecto al Cambio de Uso de Suelo de Industrial a Equipamiento, así como con las condiciones que establezcan las autoridades municipales, estatales y federales para llevar a cabo el desarrollo del proyecto, sin costo para el Ayuntamiento. -----

**CUARTO.-** En los términos del artículo 41 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California el presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

**QUINTO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para conocimiento de los vecinos, así como para inicio de su vigencia. -----

Continuando con el Orden del Día, con relación al **punto 5** relativo a Informes y dictámenes de las Comisiones donde el Secretario Fedatario Arnulfo Guerrero León concede el uso de la voz al Regidor Arturo Aguirre González quien solicita la dispensa de lectura integral de lo contenido en el punto 5.1 y 5.2 del orden del día, para solo leer el proemio y puntos de acuerdo toda vez que fueron debidamente circulados como anexo de la correspondiente convocatoria, en razón de que ya tienen conocimiento de su contenido, siendo aprobada en votación económica por **unanimidad** de votos de los presentes. -----

Regidor Arturo Aguirre González da lectura al punto **V.1.- Dictamen XXV-CPUDMOSP-01/2025, relativo a la aprobación del Atlas municipal de riesgos de Tijuana, versión 2024.** Agregándose como **apéndice número 6** a la presente acta bajo los siguientes:

----- **ANTECEDENTES** -----

- 1.** En los últimos años ha cobrado vital importancia mantener un documento actualizado en el que se reflejen los diferentes niveles de peligro y riesgo para todos los fenómenos que influyen en las distintas zonas de nuestra ciudad. Atendiendo a ello, para la adecuada funcionalidad del Sistema Municipal de Protección Civil se prevé un Atlas Municipal de Riesgos que funja como un sistema integral de información, el cual permita establecer bases de datos y realizar el análisis del peligro, riesgo y vulnerabilidad, motivo por el cual el Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, en conjunto con la Dirección de Protección Civil de este Ayuntamiento y otras autoridades competentes, han realizado trabajos de análisis, tanto espacial como temporal, sobre los diversos fenómenos que se han suscitado, labores que se encuentran reflejadas en el documento que hoy ocupa. -----
- 2.** Los fenómenos geológicos por naturaleza, el cambio climático y otros factores, nos obligan a revisar y ajustar periódicamente nuestro Atlas Municipal de Riesgos, revistiendo mayor importancia al saber que éste es tomado en consideración para la planeación urbana y el establecimiento de políticas de desarrollo y acciones de prevención; así como para la autorización o no de cualquier tipo de construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos. -----
- 3.** Es el caso que, actualmente, el Atlas que nos encontramos aplicando fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el veintinueve de julio de dos mil dieciséis, acordado en la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha ocho de julio del mismo año, bajo la denominación "Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Tijuana 2014", documento que en su momento fue elaborado siguiendo las "Bases para la Estandarización en la Elaboración de Atlas de Riesgos y Catálogo de Datos Geográficos para Representar el Riesgo 2014" de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, esto sin omitir que las condiciones que imperaban y se tomaron en consideración hace casi una década han variado considerablemente. -----
- 4.** Para robustecer lo anterior, acorde al "Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Tijuana 2014", el municipio de Tijuana se encuentra dentro de la llamada zona de cizalla del sur de California, asociada a la interacción de las placas tectónicas del Pacífico y Norteamérica. Esta zona tiene una elevada actividad sísmica, concentrada en varias zonas sismogénicas que se esparcen desde el eje San Andrés-Golfo de California, hasta la plataforma continental del Pacífico, intensificando el peligro y riesgo sísmico en Tijuana debido a los factores topográficos y litológicos presentes en el área. -----
- 5.** Es pertinente recordar que en los últimos años hemos sido testigos de diversos deslizamientos que han ocurrido en nuestra ciudad, los cuales han afectado múltiples viviendas, tal es el caso de aquel reportado por los vecinos de la colonia Sánchez Taboada (PRODUTSA) en el año 2015, y que para el 2016 ya habían registrado afectaciones que se extendía a las colonias Anexa Sánchez Taboada y Sánchez Taboada II. De igual forma, se han registrado otras situaciones de inestabilidad en el fraccionamiento Laderas de Monterrey, así como en las colonias La Sierra, Roberto Curiel, Liberal Lomas del Rubí, Tejamén, Ampliación Tejamén, Ampliación Tejamén, Cumbres del Rubí. -----
- 6.** Por oficio DG-1806-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024, suscrito por el Lic. Juan Diego Mascareño López, Director General Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, remite a la Secretaría de Gobierno Municipal, el documento técnico y cartografía correspondiente al "Atlas Municipal de Riesgos de Tijuana versión 2024", con el fin de que, por su conducto, sea turnado al H. Cabildo para su posible aprobación. -----

7. Por oficio IN-CAB/354/2025 recibido en esta Comisión el 17 de enero de 2025, la Secretaría de Gobierno Municipal, turnó el expediente respectivo bajo el número XXV-004/2025 a la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo Metropolitano, Obras y Servicios Públicos, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----

8. El día 21 de enero de 2025 las y los Regidores integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo Metropolitano, Obras y Servicios Públicos, celebraron sesión de trabajo con el objeto de proceder al análisis, estudio y revisión de la documentación recibida y una vez concluido acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

**PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción II, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, asimismo, el artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, dispone que los municipios deben participar en la formulación de planes de desarrollo regional. -----

**SEGUNDO.-** Entres estos instrumentos se encuentra, como ya se mencionó, la necesidad de actualizar el Atlas de Riesgos como un elemento básico para definir acciones enfocadas a guiar el desarrollo territorial hacia espacios ordenados y sustentables, por lo que el artículo 2, fracción IV, de la Ley General de Protección Civil, así como el artículo 2, fracción IV, de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California, define a dicho instrumento como un "*Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables*", el cual es orden público y de observancia general, por lo que el municipio de Tijuana, es un usuario principal a través de las autoridades de Protección Civil Municipal, del Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN), Dirección de Administración Urbana, entre otras. -----

**TERCERO.-** Por lo que es de considerar que de conformidad con las autoridades municipales mencionadas en el punto anterior y estas con sus atribuciones ejecutivas y administrativas respectivamente, les compete dictaminar instrumentos que velen por una planeación eficaz y que esto contribuya a mejorar el nivel de vida de la comunidad, así como garantizar un medio ambiente adecuado para el bienestar y desarrollo de la población; Establecer las bases de integración, coordinación y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil; la prevención, mitigación, auxilio y salvaguarda de las personas, sus bienes y entorno; de conformidad con Reglamento de Protección Civil del Municipio de Tijuana, Baja California. -----

Cabe destacar lo dispuesto en el artículo 44 de Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California, el cual indica que corresponde al Presidente Municipal, coordinar y supervisar la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos, con el objetivo de que dicho instrumento deba ser tomado en consideración por las autoridades competentes, para la planeación urbana y el establecimiento de políticas de desarrollo y acciones de prevención; así como para la autorización o no de cualquier tipo de

construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos, esto último de conformidad con el artículo 141 de mencionada ley, asimismo lo dispone la Ley General De Protección Civil, mediante el numeral 86 el cual a la letra menciona que: *“En el Atlas Nacional de Riesgos y en los respectivos Atlas de las entidades federativas y Municipales de Riesgos, deberán establecerse los diferentes niveles de peligro y riesgo, para todos los fenómenos que influyan en las distintas zonas. Dichos instrumentos deberán ser tomados en consideración por las autoridades competentes, para la autorización o no de cualquier tipo de construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos.”* -----

**CUARTO.-** Asimismo, la Ley de Planeación de Baja California, en particular en los artículos 5, fracción VIII, 6, 12 y 15, establecen que serán las autoridades competentes, en este caso el Ayuntamiento, los que intervienen en el proceso de planeación, mediante sus atribuciones y funciones municipales con relación al desarrollo integral en la entidad y tenderán a alcanzar los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en particular del Estado de Baja California. -----

**QUINTO.-** El artículo 5, fracción IV, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, dispone que el Ayuntamiento funciona de manera colegiada, asimismo, establece que cada Ayuntamiento formará las comisiones de Regidores para analizar y dictaminar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Ayuntamiento en las materia de legislación, hacienda y administración, así como de desarrollo urbano, servicios públicos, sociales, entre otros que resulten necesarias; por lo que el artículo 9, fracción II, dispone, entre otras cosas que los Regidores, tendrán la siguiente atribución: *“Integrarse y formar parte de las comisiones ordinarias y extraordinarias que establezca el Ayuntamiento, ejerciendo las facultades de inspección y vigilancia de los ramos de la administración pública a su cargo;...”*; como es en este caso en particular, en relación a la presente, Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo Metropolitano, Obras y Servicios Públicos, el cual se somete a consideración los instrumentos y normas que se consideren necesarios para el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal, así como del desarrollo integral del Municipio, desarrollo urbano, obras y servicios públicos, para mejorar la prestación de servicios públicos y la calidad de vida de sus ciudadanos. -----

**SEXTO.-** En cuanto al Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, en su artículo 5, el cual, a la letra menciona que: *“Reside en el Ayuntamiento la máxima autoridad del Municipio y de la administración pública municipal, con competencia plena y exclusiva sobre su territorio, su población y su organización política y administrativa...”* por lo que el artículo 90 de dicho ordenamiento, establece las comisiones que considere necesarias para la atención de los asuntos de su competencia, entre estas la de planeación, urbanismo, desarrollo metropolitano y obras y servicios públicos, que de conformidad con el artículo 93 de mencionada normatividad cuenta, entre otras con las atribuciones de dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en materia de planeación del desarrollo integral del Municipio, desarrollo

urbano, obras y servicios públicos, así como proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para mejorar la prestación de servicios públicos a cargo del Ayuntamiento. -----

**SÉPTIMO.-** Es de suma importancia la actualización del Atlas Municipal de Riesgos de Tijuana, toda vez que de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tijuana, Baja California, dispone que el Centro Municipal de Operaciones de Emergencias debe contar con el equipamiento mínimo, entre estos los documentos de referencia: Atlas Municipal y Estatal de Riesgos, Planes Municipales y Estatales de Contingencias, planos del municipio, planos de instalaciones y servicios, con el objetivo de la localización de los riesgos hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, socio-organizativos y geológicos; esto último de conformidad con el artículo 42 de la normatividad citada, con el objetivo de la prevención, mitigación, auxilio y salvaguarda de las personas, sus bienes y entorno. --

**OCTAVO.-** En cumplimiento con las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Protección Civil y la Ley de Protección Civil del Estado de Baja California, así como los lineamientos planteados en las Reglas de Operación del Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamiento Humanos de la SEDATU, es de vital importancia la actualización del Atlas de Riesgo para la ciudad de Tijuana. Este instrumento constituye una herramienta fundamental para la identificación, evaluación y gestión de riesgos naturales y antropogénicos que puedan afectar a la población, infraestructura, bienes y medio ambiente, herramienta importante de apoyo en la emisión de los diversos permisos y licencias por parte de la autoridad municipal, brindando una base sólida para la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas orientadas a la reducción de riesgos, su uso garantizara que las construcciones y las diferentes actividades industriales, comerciales y de servicios se desarrollen en áreas seguras, minimizando daños. -----

Considerando la importancia de contar con este instrumento para garantizar la seguridad y bienestar de la población, por todo lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 8, 10, 32, 38, 83, 84, 90 fracción III, 93, 110 al 116 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se somete a la consideración de este H. Cabildo, debidamente fundado, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el siguiente punto de acuerdo. -----

**ÚNICO.-** Este H. Cabildo del XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, en pleno uso de sus atribuciones legales, aprueba el Atlas Municipal de Riesgos de Tijuana, versión 2024, el cual se anexa al presente dictamen y se tiene por reproducido como si se insertara a la letra, para todos los efectos legales correspondientes. -----

#### ----- **TRANSITORIOS** -----

**ÚNICO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y/o Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana, para los efectos legales que se estimen pertinentes. -----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado la **Regidora Magaly Ronquillo Palacios:** "Muy buenas tardes a todas, todos y todes, Presidente Municipal Ismael Burgueño, Síndica Procuradora Teresita Balderas, con nuestro Secretario de Gobierno, por supuesto a nuestros Regidores, Regidoras y a todos los medios de comunicación y tijuanaenses que nos siguen a través de las redes sociales, la aprobación del Atlas Municipal de Riesgos en Tijuana, esta actualización es una decisión que ya no podíamos postergar. Este es un instrumento que no solo permitirá identificar y prevenir riesgos geológicos, sino que también se convertirá en un eje rector para la planeación urbana responsable y protección de nuestro entorno. Nuestra querida ciudad Tijuana, ha sufrido diferentes estragos provocados por los deslizamientos de tierra en zonas como la Sánchez Taboada, Camino Verde, Lomas del Rubí y muchas otras zonas que se han visto afectadas y estos incidentes han generado la afectación a muchísimas familias a las pérdidas de su patrimonio y que, bueno, este gobierno de la cuarta transformación ha impulsado un programa de asignación de apoyo de sus viviendas a la posición de viviendas. Hay muchas familias aún pendientes y bueno este panorama se agrava por esta falta de actualización de estos instrumentos y malas decisiones tomadas en otras administraciones y que han contribuido a estas afectaciones. Desde el movimiento de la cuarta transformación nos demanda actuar con justicia social, a promover un desarrollo urbano sostenible y combatir la corrupción. Esta lucha está alineada con los principios de nuestro movimiento y con la visión de nuestra presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha defendido con claridad la importancia de la justicia ambiental y el fortalecimiento de políticas públicas urbanas responsables. De tal manera que el Atlas de Riesgo es una herramienta técnica y científica, pero también es una medida que refleja el compromiso de este Ayuntamiento de Tijuana, encabezado por nuestro Presidente el doctor Ismael Burgueño, hacia las familias tijuanaenses y especialmente con aquellas que tienen una condición de mayor vulnerabilidad. Y como presidenta de la Coordinación Política y de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres, Diversidad Sexual e Inclusión, estamos convencidas que cada decisión debe ser tomada desde una perspectiva de equidad y protección de los derechos humanos. En ese sentido, felicitar al Presidente, a todo el equipo y a quienes integran la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo Metropolitano, Obras y Servicios públicos, regidoras y regidores, Regidor Presidente Felicidades, es cuanto". -----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado el **Regidor Heriberto Lemuel Ramírez Jiménez:** "Con su venia Señor presidente, compañeros regidores, Síndico Procuradora, Secretario de Gobierno, manifestó mi firme y decidido voto a favor del Atlas Municipal de riesgos de Tijuana, este es un documento no solo es una herramienta técnica, sino un compromiso con la seguridad, la protección y el bienestar de las y los tijuanaenses, trabajo colaborativo que ha encabezado al regidor Arturo Aguirre dentro de la comisión, en compañía con los diversos regidores que participamos dentro de esta comisión. Como sabemos, nuestra ciudad está expuesta a una serie de riesgos naturales como sismos, inundaciones y fenómenos meteorológicos extremos, además

de otros riesgos asociados a actividades humanas. Tijuana, siendo una ciudad dinámica y constante crecimiento, necesita contar con una herramienta estratégica que nos permita identificar estos riesgos, analizarlos y lo más importante, actuar de manera preventiva y rápida. El Atlas de riesgos actualizado no sólo es un esfuerzo por enfrentar los desafíos de hoy, sino también una visión a largo plazo de la administración que encabeza del Doctor Ismael Burgueño. Este documento proporciona información crucial que permitirá a nuestra administración, a las autoridades y a la ciudadanía tomar decisiones más informadas y basadas en datos concretos para mitigar los efectos de desastre y proteger nuestros bienes y lo más importante, salvar vidas. Votar a favor de este atlas es respaldar un plan de acción que nos permite ser una ciudad más resiliente. Es también una forma de garantizar que el crecimiento de nuestra ciudad se ha ordenado en armonía y con respecto al medio ambiente y al territorio. Quiero destacar que el atlas municipal de riesgos no es un documento estático ni meramente administrativo, se actualiza de manera constante y esta versión, a diferencia de versiones anteriores, tiene un enfoque más integral y con un mayor alcance en la identificación de riesgos, la incorporación de nuevos datos y lo más importante, la incorporación y el uso de las tecnologías innovadoras, un detalle que ha incluido mucho esta administración. Hoy más que nunca necesitamos actuar con responsabilidad, por eso me siento muy contento y orgulloso de votar por esta versión actualizada del Atlas, sabiendo que estamos dando un paso hacia que Tijuana sea más segura y preparada con los retos por la condición orográfica, geográfica en la que nos encontramos, constantemente vamos a estar enfrentando, además de que este proyecto y nuestra ciudad de responsabilidad de todas y todos, muchas gracias".

Hace uso de la voz para emitir voto razonado el **Regidor Ranier Alejandro Falcon Martínez:** "Con su venia Presidente, Síndica Procuradora, compañeras y compañeros Regidores, Secretario de Gobierno; como presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil del XXV Ayuntamiento de Tijuana, me llena de orgullo y satisfacción que este cabildo haya aprobado el atlas municipal de riesgos de Tijuana, un documento estratégico que representa un paso firme hacia la protección y seguridad de nuestras familias desde que asumí la responsabilidad como Regidor he trabajado de manera constante junto con mi equipo en acciones enfocadas en que la prevención sea uno de los pilares fundamentales en la construcción de una ciudad más segura y resiliente hoy con este voto a favor quiero destacar la importancia de este documento que más allá de ser un técnico es una herramienta clave para nuestra planeación y actuación ante emergencias, con este Atlas ahora contamos con una identificación actualizada y precisa de las zonas de riesgo en nuestra ciudad una base sólida para implementar políticas públicas y estrategias preventivas que protejan a la ciudadanía y lo más importante un recurso invaluable para preparar a nuestra población con información oportuna y relevante que pueda marcar la diferencia en situaciones de contingencia es inevitable reconocer y agradecer profundamente el trabajo y compromiso de nuestros equipos de protección civil, el valiente cuerpo de bomberos y nuestra policía municipal quienes todos los días en cada emergencia y en

cada acto de servicio demuestran que la unión y la coordinación son nuestras mayores fortalezas, su dedicación, esfuerzo y compromiso con la ciudadanía son ejemplo de que cuando trabajamos juntos podemos superar cualquier desafío reafirmo mi compromiso personal y profesional de seguir impulsando una agenda que fortalezca las capacidades preventivas de nuestro municipio mejorar las condiciones laborales de quienes nos protegen y garantizar que en este Atlas no sea un documento estático sino instrumento vivo que guía las acciones de este gobierno para beneficio de nuestra gente compañeras y compañeros, este es un paso significativo pero no es el último hoy reafirmamos nuestro compromiso con la seguridad la prevención y el bienestar de Tijuana sigamos avanzando juntos para construir la ciudad más fuerte más preparada y más segura para todos, eso es en cuanto de acuerdo presidente, sin embargo también hoy quiero hacer un reconocimiento a la labor por el inalcanzable del equipo de bomberos de protección civil y de seguridad pública ya que la semana pasada, tuvimos una semana muy pesada donde de su gobierno se destacó por reaccionar de inmediato a la contingencia de incendios que tuvimos en estos días, como datos generales les puedo comentar que hubo noventa y cuatro casas afectadas seis establecimientos de Industria ocho establecimientos comercios medianos y doscientos treinta y siete lotes baldíos y lamentablemente dos fallecidos es por eso que reconozco el actuar de este gobierno a través del equipo de bomberos protección civil señor director que no está aquí el director de bomberos, sin embargo hacerle llegar eso y sobre todo a los elementos que no descansaron un solo día es de verdad reconocer la reacción que se tuvo por parte de nosotros y que varios de nuestros compañeros también regidores estuvieron muy al pendiente precisamente para actuar y eso se llama trabajo en equipo trabajar en pro de nuestra ciudad, muchísimas felicidades, gracias". -----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado la **Regidora Rogelia Arzola Santillán:** "Presidente, Secretario, compañeras y compañeros ediles; el día de hoy este antes de iniciar este de razonar mi voto, quiero agradecer y felicitar a las variantes mujeres que vinieron y se manifestaron esto es un espacio público, un espacio del pueblo, aquí está libre para que todas y todos seamos escuchados, decirles que desde mi postura como regidora y pero sobre todo como mujer y como ser humano me sumo a ustedes, me sumo a su demanda y quiero que sepan que estoy con ustedes porque como lo dije y lo creo firmemente, si tocan a una nos tocan a todas, solicitarle al regidor acusado que se retire su cargo que permita que las adecuaciones se hagan conforme a la ley, sin estar en una posición que es un cargo y es una posición de poder, es cuando y al respecto al punto de acuerdo felicitar la dirección protección civil por impulsar la actualización del atlas de riesgo de nuestra ciudad para un municipio como Tijuana este no debe ser un tema menor ,ya que vivimos en una zona rodeada de fallas sísmicas con problemas históricos de hundimiento y deslizamiento de tierra, por otro lado según estudios del COLEF el 30% de la población en nuestra ciudad vive en una zona de alta vulnerabilidad o de media a alta vulnerabilidad a inundaciones y con este instrumento tendremos las estrategias a implementar ante eventualidades de

todo tipo también es importante señalar que según el estudio de la red nacional de observatorios especializados en temas de seguridad justicia y legalidad, publicó un estudio en el 2023 presidente donde se demuestra que tan solo el 21.79 de los municipios del país cuenta con un atlas de riesgo actualizado, por lo tanto como regidora de este Cabildo me complace que hoy estemos cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Protección Civil con ese instrumento actualizado será obligatorio que la autoridad municipal competente lo tome en cuenta al momento de autorizar cualquier tipo de construcción de obras de infraestructura o de asentamientos humanos, es cuanto". -----

Hace uso de la voz para emitir voto Razonado el **Regidor Arturo Aguirre González:**

*"Con su venia, Presidente, Secretario de Gobierno, Síndica Procuradora, compañeras Regidoras y Regidores, funcionarios públicos presentes, público en general y, especialmente, a todos aquellos que nos ven y acompañan a través de las redes sociales. Hoy quiero compartir mi profunda satisfacción por lo que se ha logrado en esta sesión, hemos dado un paso crucial al aprobar un documento que representa un pilar para el presente y futuro de nuestra ciudad. Este instrumento no es solo una guía técnica como se ha comentado, es la base para proteger vidas, infraestructura y recursos ante los múltiples riesgos que enfrenta nuestra comunidad. El atlas de riesgo es una herramienta indispensable para identificar, evaluar y gestionar riesgos, desde los fenómenos naturales como los deslizamientos e inundaciones hasta peligros provocados por la misma actividad humana, como incendios y contaminación. No tenerlo actualizado es poner en peligro nuestra capacidad de respuesta y planeación; tenerlo actualizado, en cambio, es garantizar que trabajamos con responsabilidad y con visión. Este documento nos permitirá tomar decisiones informadas en la emisión de permisos y licencias, así como en los usos de suelo. Actualizar este Atlas era una prioridad que no podía esperar más en una ciudad en constante crecimiento como Tijuana, la prevención no es opcional, es una responsabilidad que debemos asumir con seriedad. Quiero agradecer profundamente a quienes hicieron posible esta actualización, desde los expertos técnicos que dedicaron su conocimiento, hasta las autoridades que sumaron esfuerzos, así mismo, también a mis compañeros de la comisión que presido. Este atlas de riesgo no es el final del camino, sino el inicio de nuevas acciones y políticas que debemos de emprender juntos para garantizar que cada habitante de Tijuana viva en un entorno más seguro y preparado para enfrentar cualquier adversidad. Es nuestra tarea convertir este documento en medidas concretas que protejan lo más valioso, nuestra comunidad. Gracias a todas, a todos por su confianza, por su esfuerzo, por su compromiso con Tijuana, juntos construiremos una ciudad más fuerte y segura Presidente, es cuanto". -----*

Continuando con el Orden del Día con relación al punto 5.2, donde el Secretario Fedatario Arnulfo Guerrero León concede el uso de la voz al Regidor Arturo Aguirre González, quien da lectura al punto **V.2.- Dictamen XXV-CPUDMOSP-02/2025, relativo a la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 para el municipio de**

**Tijuana, Baja California.** Agregándose como **apéndice número 7** a la presente acta bajo los siguientes: -----

----- **ANTECEDENTES** -----

**1.-** Que por oficio IN-CAB/358/2025 de fecha 20 de enero de 2025 y recibido por esta Comisión el mismo día, la Secretaría de Gobierno Municipal, turnó el expediente respectivo bajo el número XXV-005/2025 a la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo Metropolitano, Obras y Servicios Públicos, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. -----

**2.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ordenamiento supremo de nuestro sistema de gobierno, establece las bases para la integración del Plan Municipal de Desarrollo como parte integrante del Sistema Nacional de Planeación democrática, a partir del cual se garantiza la corresponsabilidad de las entidades federativas y sus municipios en la definición y logro de los objetivos de gobierno. -----

**3.-** Que la forma y alcances de la participación del municipio se encuentran definidas a partir del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se describen las facultades que le son conferidas para la administración libre de su hacienda y el manejo de su patrimonio, así como, enumera las funciones y servicios públicos a su cargo. -----

**4.-** Que la Constitución del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, también establece la necesidad de que sea la ciudadanía quien participe en los procesos de planeación de cada municipio, atribución garantizada en la Ley de Planeación del Estado de Baja California, la cual define que el Plan Municipal de Desarrollo *“es el instrumento de planeación elaborado por la sociedad y el Ayuntamiento, en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y que se constituyen como el documento rector y guía para la gestión municipal”*. -----

**5.-** El día 21 de Enero de 2025 las y los Regidores integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo Metropolitano, Obras y Servicios Públicos, celebraron sesión de trabajo con el objeto de proceder al análisis, estudio y revisión de la documentación recibida y una vez concluido acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

**PRIMERO.-** Que es menester de esta autoridad municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia para la mejor prestación de los servicios públicos municipales. -----

**SEGUNDO.-** Qué en la etapa de consulta pública ante los diferentes actores de la sociedad, se recogieron en la forma de peticiones las propuestas, alternativas o sugerencias que fueron manifestadas ante los órganos planificadores por la ciudadanía, las comunidades, los organismos de la sociedad civil, las organizaciones

empresariales y todas aquellas entidades que atendieron al llamado para participar en la elaboración de este Plan de Gobierno. -----

**TERCERO.-** Que derivado de lo anterior, todo este conjunto de demandas, objetivos y propuestas estratégicas fueron ordenados en cinco ejes rectores: el eje 1 Tijuana moderna: Infraestructura y movilidad, eje 2 Tijuana pacífica: prevención y protección ciudadana, eje 3 Tijuana fraterna e inclusiva: Bienestar para todos, eje 4 Tijuana próspera: Desarrollo económico sostenible, eje 5 Tijuana educadora: Ciencia y tecnología, y el eje transversal Tijuana Transformada: Combate a la corrupción en la gestión pública austera y honesta; mismos que se estarán atendiendo en veintiséis objetivos, veintiséis estrategias y trescientas cincuenta y nueve líneas de acción. ----

**CUARTO.-** Que en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 del Municipio de Tijuana, se consideró en la metodología incorporar un eje transversal que defina el rumbo de toda la actividad pública nacional, con énfasis en la lucha contra la corrupción y la gestión pública honesta y austera. A través de este eje, se implementará políticas públicas orientadas a consolidar la transformación de Tijuana en beneficio de las y los ciudadanos. -----

**QUINTO.-** Que el presente Plan Municipal de Desarrollo ofrece una guía sistemática y ordenada de las acciones y obras que nos proponemos hacer, de las rutas y acciones a seguir durante nuestro periodo de gobierno, constituye la suma de voluntades y participación de la sociedad, agentes económicos y organismos de la sociedad civil en las tareas de gobierno, que garantizará el alcance de sus objetivos estratégicos de manera eficiente y transparente, que se responderá a las necesidades prioritarias de la población y se mantenga un enfoque de mejora continua, adaptándose a los desafíos emergentes. -----

**SEXTO.-** Que con fecha 20 de enero de 2025, mediante oficio No. CPD-DG/005/2025, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California, emitió el Dictamen de Compatibilidad del Plan Municipal de Desarrollo de Tijuana, 2025-2027, el cual es congruente con las políticas públicas y el enfoque de transversalidad establecido en las Bases para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

**SÉPTIMO.-** Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo Metropolitano, Obras y Servicios Públicos de este Ayuntamiento de Tijuana, de conformidad con la fracción IX del artículo 93 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, tiene como atribuciones, entre otras, dictaminar y participar en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y participar en las acciones de evaluación y seguimiento respecto de su cumplimiento. -----

Por lo expuesto y en virtud del expediente XXV-005/2025 turnado por la Secretaría de Gobierno Municipal para su dictaminación correspondiente, nos permitimos someter a este H. Cuerpo Edilicio el presente dictamen, atento a los siguientes: -----

#### -----**FUNDAMENTOS LEGALES**-----

**PRIMERO.-** Lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 apartado A fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 2, 3, 4, 5 y 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y demás relativos a las atribuciones en materia municipal. --

**SEGUNDO.-** El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Estado Mexicano, la atribución la planeación, la conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, así como la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que concede la propia Constitución. Lo anterior, a efecto de garantizar que el Estado mantenga la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. -----

**TERCERO.** Que el artículo 26 de la misma Carta Magna establece las bases para promover el Sistema Nacional de Planeación Democrática y de esta manera, poder garantizar la participación de las entidades federales y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno. ----

**CUARTO.-** Que los artículos 1, 2, 4, 8, 11, 12, 14, 23, 43, 45 y 61 de la Ley de Planeación del Estado de Baja California, establecen en lo particular que serán las autoridades competentes, en este caso el Ayuntamiento, los que intervienen en el proceso de planeación, sus atribuciones y funciones municipales con relación al desarrollo integral de la entidad y tendera a alcanzar los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado de Baja California. -----

**QUINTO.-** Que el artículo 3 de la Ley de Régimen Municipal del Estado de Baja California establece que los municipios gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad, así como regular su funcionamiento, el de la administración pública municipal y el de sus órganos de gobierno interno. ---

**SEXTO.-** Que términos de los Artículos 5 fracción IV 9 fracciones I, II, IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, así como en los artículos 83, 86, 90 fracción III, 93 fracción IX, 110 al 116 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana Baja California, son atribuciones de los Regidores el Dictaminar sobre todos aquellos asuntos que les sean turnados y del ramo de su competencia. -----

**SÉPTIMO.-** Que en razón de lo anterior, la presente propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 constituye el marco de referencia para el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones durante el desarrollo de ésta administración municipal. Asimismo, sirve de instrumento metodológico operativo que facilita la unión de esfuerzos entre gobierno y sociedad, a favor de, un desarrollo justo y equitativo, por lo cual, se somete a la consideración de este H. Cabildo, debidamente fundado, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos, el siguiente punto de acuerdo. -----

**ÚNICO.-** Este H. Cabildo del XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, en pleno uso de sus atribuciones legales, aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, para el municipio de Tijuana, Baja California, el cual se anexa al

presente dictamen, mismo que se tiene por reproducido como si se insertara a la letra, para todos los efectos legales correspondientes; convirtiéndose así en el documento rector y guía de la gestión de esta administración municipal y de la toma de decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos. -----

#### ----- **TRANSITORIOS** -----

**ÚNICO.-** Túrnese un tanto de este Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, al Congreso del Estado para los efectos conducentes y al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, debiendo incorporar el Dictamen de Compatibilidad mencionado en el considerando sexto del presente dictamen. ---

*Hace uso de la voz para emitir voto razonado la **Regidora Magaly Ronquillo Palacios:***

*“Muchas gracias Presidente y con tu venia y con la venia de los presentes, felicitar nuevamente a todo el equipo que hizo posible la elaboración de este instrumento, de este documento que es el Plan Municipal de Desarrollo y que destaca y que ha recogido todos aquellos temas de manera muy clara y concisa que fueron abordados y que fueron compromisos de la campaña por parte del Presidente y de la planilla que lo acompañamos, este documento marca el camino a seguir, los medios, los resultados esperados; en este compromiso que ha mencionado el Presidente que ha dejado claro nuestro dirigente pero que además se plasma en este documento y es que, es ser la mejor administración de la historia de la ciudad y que esto solo se va a lograr con el apoyo de todas y de todos, quisiera hacer algunos comentarios como Presidenta de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres, Diversidad Sexual e Inclusión y es que destacar que en este documento me enorgullece saber que en materia de planeación se contempla el tema de la igualdad de género en los ejes de Tijuana fraterna e inclusiva, Tijuana formadora y talentosa, Tijuana pacifica, Tijuana prospera y Tijuana moderna, es decir, que el tema de igualdad se encuentra inmersa en casi la totalidad de este documento y en ese mismo orden de ideas quisiera también destacar en este plan que contempla estrategias muy precisas, como establecer la diversidad sexual como un valor democrático, desarrollar e implementar actividades en conjunto con la sociedad civil y gubernamental para elaborar investigaciones, seguimientos de proyectos enfocados a reconocer y atender la problemática y la violencia y la desigualdad de las mujeres en Tijuana, colaborar con organizaciones civiles y grupos de la comunidad LGBT de manera local para la visibilidad y aceptación de la diversidad sexual en la comunidad, estos ejes que sin duda serán seguidos por esta comisión que tengo la distinción de presidir y con los que trabajaremos arduamente en equipo con este Ayuntamiento; en ese sentido felicitar al equipo de IMPAC con nuestra directora Yesica que han hecho un gran trabajo, que participaron todas las delegaciones, muchísimas dependencias y este documento se vuelve el documento rector de la política humanista de nuestro Presidente Municipal Ismael Burgueño y es tan extraordinario porque en ello participaron, se llevaron a cabo más de treinta mil consultas ciudadanas y el pueblo es sabio y no se equivoca y nuevamente este Ayuntamiento demuestra que gobierna de la mano de la gente, así que felicitarte y a todo el equipo Presidente y es cuanto”. -----*

Hace uso de la voz para emitir voto razonado el **Regidor Heriberto Lemuel Ramírez Jiménez:** "Con su venia señor Presidente Municipal, Secretario de Gobierno, Síndica Procuradora, compañeros Regidores; una vez más resaltar el trabajo realizado por la comisión que preside el Regidor Arturo Aguirre, desde el primero de octubre en el momento que asumí este noble cargo señale que vivíamos momentos históricos y estelares y lo sigo sosteniendo no solamente tenemos al Presidente más votado en la historia de Tijuana, sino que también observamos en la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo que fue un trabajo colaborativo, el IMPAC, el IMPLAN, una gran movilización de participación ciudadana y eso cuando observas son una población, es sinónimo de que hay una visión nueva que permite que se comiencen a concatenar nuevos proyectos, nuevos planes de gobierno y en ese sentido el Plan Municipal de Desarrollo desde mi perspectiva considero que no es solo un documento administrativo, es una visión colectiva, es lo que queremos para nuestra ciudad lo que los Tijuanaenses desean, fue construido con la participación activa de diversos sectores de la sociedad de expertos ciudadanos comprometidos con el desarrollo de Tijuana, por eso se trata de un Plan que responde a las necesidades y a los desafíos pero que también encuentra una oportunidad para las nuevas opciones que permitan generar desarrollo, crecimiento. El plan 2025-2027 busca abordar de manera integral aspectos claves para el bienestar de nuestra comunidad y lo podemos desglosar en cinco puntos: El crecimiento ordenado de la ciudad, la mejora de nuestra infraestructura, el fortalecimiento de los servicios públicos, la seguridad y enarbolarlos en dos más, la salud, la educación y el desarrollo económico, cada uno de estos elementos se integraron en un diseño que nos va a permitir (inaudible) competitiva, moderna pero que también el desarrollo llegue a las periferias que es justamente ahí donde debemos que atender los problemas y donde el objetivo de este gobierno es el atender la zona este y en ese sentido ponernos a seguir trabajando para que este plan se pueda llevar a cabo en conjunto con todas las fuerzas políticas que es lo que necesitamos. Desde Fuerza por México tenemos la voluntad constructiva de poder llevar a cabo este Plan Municipal de Desarrollo y felicitar a todos los que participaron en la construcción de este plan, es cuanto señor Presidente". -----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado la **Regidora Mónica Padilla Villavelázquez:** "Con su venia señor Alcalde, Síndica Procuradora, Secretario, compañeros, compañeras Regidoras, medio de comunicación y público en general. Como dice nuestro Presidente Municipal, Tijuana es responsabilidad de todos y hoy lo estamos demostrando, este día marca un momento trascendental para nuestra ciudad con la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, un documento rector que guiarán nuestras acciones y políticas públicas. Este plan refleja una visión integral construida con la participación activa de la ciudadanía mediante una consulta pública histórica de treinta mil doscientas noventa encuestas que promovieron inclusión y transparencia, las propuestas ciudadanas enriquecen ese documento garantizando que responde a las verdaderas necesidades de nuestra comunidad; felicito a quienes contribuyeron en su elaboración desde funcionarios, hasta la sociedad civil y reconozco la visión humanitaria y comprometida del Doctor

Ismael Burgueño Ruiz, cuyo liderazgo inspira a este cabildo, Alcalde cuentas con mi apoyo total. Como secretaria de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Desarrollo Metropolitano, Obras y Servicios Públicos y con información en desarrollo urbano, resalto que este plan se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2020-2030; es un compromiso con la sostenibilidad, la movilidad eficiente, el uso racional de recursos y la integración de tecnologías innovadoras para enfrentar los desafíos del crecimiento urbano. Es momento de demostrar que el Plan Municipal de Desarrollo de Tijuana lo hacemos todas y todos, invitamos a cada ciudadano, a cada servidor público y a cada sector de la sociedad hacer parte activa de su implementación, el futuro de Tijuana lo construimos juntos con compromiso, trabajo y unidad, es cuanto señor Presidente". -----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado el **Regidor Ranier Falcon Martínez:**

“Muchas gracias presidente, con su venia Síndica Procuradora, compañeras y compañeros Regidores, Secretario de Gobierno; primeramente quiero reconocer el trabajo arduo que hizo la comisión encabezada por nuestro amigo Arturo Aguirre, desde luego a cada uno de los regidores que participaron pero sobre todo ese gran equipo que estuvo trabajando desde que inició este gobierno para llegar a este punto que es precisamente la aprobación de este Plan de Desarrollo Municipal, hoy nos encontramos aquí para dar un paso importante en la administración del XXV ayuntamiento de Tijuana acabamos de aprobar el dictamen relativo al Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 el cual funciona como el eje rector de nuestras acciones, es el reflejo de las aspiraciones necesidades y voces de nuestra comunidad quiero comenzar felicitando al doctor Ismael Burgueño Ruiz por liderar un proceso incluyente transparente y profundamente comprometido con el bienestar de las y los tijuaneños, así mismo extendiendo mi reconocimiento a mis compañeras y compañeros regidores al igual que a todas y a todos los funcionarios equipos de trabajo que participaron en la elaboración de este valioso instrumento como de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, destaco el enfoque preventivo y de protección contenido en este plan; el eje Tijuana pacífica refleja una visión integral de seguridad basada no solo en la reacción ante los desafíos sino en la prevención y la construcción de comunidades cohesionadas seguras y resilientes entre las estrategias claves que merecen la pena resaltar encontramos la prevención del delito como prioridad mediante programas educativos, jornadas comunitarias y el fortalecimiento de los valores cívicos, el uso de tecnología avanzada para la protección ciudadana un compromiso que reafirma nuestra intención de modernizar a nuestras corporaciones y garantizar una respuesta rápida y eficiente la colaboración interinstitucional porque la seguridad no es solo en un esfuerzo de gobierno, sino una tarea compartida con la sociedad. Compañeros este Plan Municipal de Desarrollo también lo recuerda que nuestra responsabilidad no concluye aquí, la verdadera prueba será su ejecución, evaluación y mejora continua; por ello, quiero subrayar la importancia de uno medir los avances con indicadores claros y accesibles, dos, a pegar nuestras decisiones y acciones a este documento rector, tres realizar ejercicios periódicos de evaluación El éxito del Plan Municipal de Desarrollo dependerá de nuestro compromiso, voluntad de escuchar y atender las demandas de que quienes representamos como regidor; reitero mi compromiso de

estar al pendiente de los avances de este plan así como de acompañar y respaldar a la policía municipal a protección civil y al honorable cuerpo de bomberos de esta ciudad de Tijuana juntos continuaremos trabajando por la seguridad y el bienestar de todas y todos los tijuanaenses, es cuánto". -----

Hace uso de la voz para emitir voto razonado la **Regidora Georgina Eréndira Arana Cruz:**

"Muchas gracias, con su venia Presidente, Síndica, compañeras Regidoras, Regidores y Secretario de Gobierno, muy buenas tardes a todos los que nos ven por redes sociales, así como los que están aquí presentes. El Plan Municipal de Desarrollo representa la carta de navegación de esta administración municipal, me voy a referir específicamente al Eje 5 Ciudad Moderna: Infraestructura y Movilidad. En esta estrategia 5.3 me hubiera gustado ver Implementar alternativas para conseguir una movilidad eficiente, segura y sostenible, que vienen 3 líneas de acción referentes a la movilidad multimodal y la movilidad activa, sin embargo, el resto de las 25 líneas de acción, no encontré propuestas concretas para los ciudadanos que realizan su desplazamiento en medios distintos al automóvil, así como tampoco para las personas de atención prioritarias como tercera edad y con discapacidad. Es importante que las dependencias correspondientes, realicen acciones para fomentar y brindar opciones de movilidad multimodal y movilidad activa a la ciudadanía, recordemos que la movilidad multimodal y movilidad activa permite optimizar el tiempo de viaje, reducir la congestión vial y disminuir el impacto ambiental. Me hubiese gustado ver acciones concretas para el uso de no motorizados como medio de transporte, la reparación y adaptación de banquetas para los peatones y una política que le garantice a toda la ciudadanía una movilidad en condiciones de igualdad, seguridad y eficiencia. Además, me llama mucho la atención encontrarme la línea de acción 5.3.1.25 en la que se habla de la rehabilitación del Puente Chaparral que fue reabierto en el mes de mayo del año pasado, tras un año de haber permanecido cerrado y durante el cual estuvimos solicitando se rehabilitara, pero entonces me surge la duda si lo abrieron sin contar con las condiciones de seguridad para la ciudadanía que transita por este puente, porque no entiendo porque se tendría que estar plasmado en este Plan de Desarrollo Municipal de esta presente administración ¿Por qué se gestionará un recurso para su rehabilitación? Me quedan esas dudas. Cuando fue reabierto, la entonces Alcaldesa dijo que tenía un año de garantía y que si presentaba fallas sería cubierto por la empresa que realizó esta obra, es cuánto". -----

Hace uso de la voz para emitir voto Razonado el **Regidor Arturo Aguirre González:**

"Gracias Presidente con su venia, Secretario de Gobierno, Síndica Procuradora, compañeras y compañeros Regidores, funcionarios, público en general que nos acompaña y sobre todo de nuevo gracias a todos que nos siguen a través de las redes sociales que están atentos a lo que pasa en este cabildo. Hoy nos reúne un momento muy importante para nuestra ciudad, la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, un esfuerzo conjunto entre la ciudadanía y el Ayuntamiento de Tijuana. Este plan no solo es una herramienta práctica para atender las necesidades prioritarias de nuestra ciudad. Es una guía que nos marca el camino hacia una Tijuana más fuerte, más justa y más próspera. Quiero resaltar el liderazgo del Presidente Municipal Ismael Burgueño Ruiz, porque este plan refleja su compromiso con nuestra ciudad. Las acciones

aquí planteadas serán la base de su trabajo durante este gobierno, y estoy convencido de que se traducirán en avances tangibles y su visión expresada en el lema "Tijuana es responsabilidad de todos", nos recuerda que el cambio solo es posible si todos asumimos nuestra parte. Tijuana, una ciudad con retos y grandes oportunidades; nuestra ciudad es extraordinaria, llena de diversidad, talento y espíritu emprendedor. Sin duda, enfrentamos grandes desafíos, pero también contamos con la capacidad y la visión para convertirlos en oportunidades que beneficien a nuestra comunidad. Este plan se basa en seis grandes pilares que nos guiarán hacia ese objetivo: Tijuana Fraterna e Inclusiva, Donde todos tengamos acceso a bienestar y oportunidades; Tijuana Formadora y Talentosa, Apostando por la ciencia, la educación y la tecnología; Tijuana Segura, Con prevención y protección para todas las familias; Tijuana Próspera, Impulsando un desarrollo económico que beneficie a todos; Tijuana Moderna, Con mejor infraestructura y movilidad para la ciudad; Tijuana Honesta y Transparente, Combatiendo la corrupción y manejando los recursos con responsabilidad. Este plan no es una obra de una sola persona ni de un grupo pequeño, es el resultado del esfuerzo de muchas voces y voluntades comprometidas con la ciudad. Quiero expresar mi más sincero agradecimiento al equipo del Instituto Municipal de Participación Ciudadana, así como al Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, quienes desempeñaron un papel fundamental al coordinar, canalizar y estructurar este documento, recogiendo las propuestas y las inquietudes de las y los tijuanaenses. Sin embargo, aprobar este plan no es solo el primer paso; el verdadero desafío comienza ahora, convertirlo en acciones concretas que marquen una diferencia real en la vida de nuestra gente. Este documento tiene el potencial de transformar nuestra ciudad. Con esta aprobación, estamos marcando el inicio de una etapa crucial, no solo estamos diseñando un mejor futuro; estamos comenzando a construirlo juntos. Para el éxito de este plan dependerá de la voluntad de todos y el trabajo de todos. Por una Tijuana más fuerte, más justa y más próspera, sigamos avanzando, muchísimas gracias Presidente y es cuanto". - - - - -

Hace uso de la voz para emitir voto Razonado el **Presidente Municipal Ismael Burgueño Ruiz**: "Primero comentarles que este espacio siempre es y será un espacio donde se va a respetar, siempre la libre expresión en todo momento tenemos nosotros que ser muy respetuosos de ese mensaje que la ciudadanía da en cualquier tema esquema o situación, bien también comentarles que precisamente el día de hoy estamos nosotros ya aprobando dos temas que considero son muy importantes uno es el Atlas de Riesgo que precisamente de manera preventiva no nos permite ya poner orden en casa en específicamente en las zonas donde consideremos nosotros son las focalizadas y que eso da certeza y seguridad a la ciudadanía al momento incluso de la toma de decisiones quienes vivimos en Tijuana, quienes e incluso la misma, el mismo dinamismo migratorio, la población flotante que Nos lleva a tomar decisiones en habitar espacios todo eso de manera preventiva nos ayuda también para que nosotros generemos el crecimiento de un Tijuana también más ordenado; porque no tengo la menor duda que este Cabildo llegó a poner orden en nuestra casa estamos tomando decisiones que van enfocadas al orden al embellecimiento y al equilibrio de nuestro municipio. Por eso aprovecho para reconocer la gran labor que hace la autoridad municipal en el sentido de la realización del Atlas de riesgos que tenía aproximadamente 10 años que no se

actualizaba y que hoy es una realidad, eso habla de esas decisiones de manera responsable que tomamos en todo momento y que hoy pues también aplaudo y felicito a los Regidores y Regidoras porque son parte de esta dinámica en la aprobación precisamente de este tema. También aunado a esto como un proyecto meramente integral pues está el Plan Municipal de Desarrollo que no es más que la expresión propia del ciudadano, porque el día de hoy nosotros al momento en que ya tomamos en su momento la responsabilidad de este municipio, y que nos convertimos en representantes de la ciudadanía, tenemos que escuchar sus voces estamos obligados a conformar y a plasmar sus ideas, su visión hacia un futuro, como ven Tijuana en la actualidad y hacia dónde queremos llegar; por eso este Plan Municipal Desarrollo aparte de que nosotros todos los días hablamos de lema que caracteriza esta administración que Tijuana es responsabilidad de todos, es porque el trabajo en equipo y el escuchar al pueblo nos permite también tomar mejores decisiones en este Plan Municipal de Desarrollo, es verdad que vienen proyectos plasmados pero no es más que la voz de la ciudadanía, también al momento de ejecutar un Plan Municipal de Desarrollo obviamente ya con los profesionales en la materia nosotros daremos cuenta que sí, que no también podemos nosotros proceder y lo que haga falta pulir lo vamos a hacer, pero lo que a mí me mantiene tranquilo, es que aquí habla la ciudadanía que es lo que considero es lo más importante, porque nosotros tenemos la obligación de dar a conocer lo que la gente piensa porque también ellos marcan el rumbo hacia dónde va Tijuana, cosa que no sucedía en el pasado y que se tomaban decisiones elitistas y que hoy tenemos la oportunidad precisamente de regresarles la confianza que nos dieron la ciudadanía se los regresamos en un Plan Municipal de Desarrollo donde vio plasmado lo que realmente ven por Tijuana y que poco a poco iremos puliendo esta dinámica donde veremos qué proyectos podemos estar implementando con total transparencia en los recursos y todas las obras que se puedan llevar a cabo, nada más sí quiero dejar claro que no tengan la menor duda que este gobierno se va a caracterizar de manera histórica por transparentar cada peso que se utilice en esta administración, por eso podemos estar tranquilos regidoras, regidores realmente de este gran trabajo que se está haciendo; hablamos también del impacto porque hubo también diferentes dinámicas donde se escuchó la ciudadanía llegaba a las delegaciones estaba llena la delegación donde la ciudadanía daba a conocer esa visión que tienen para Tijuana, felicito también a quien está a cargo del IMPAC compañera Yessica que está presente y también aprovecho sin la intención de mezclar un tema con otro lo que dijo hace un momento el regidor Ranier, quiero felicitar a la Dirección de Protección Civil al Director de Bomberos que realmente hicieron un gran labor estos días, que no fueron tranquilos fueron muy complejos ahora con la condición Santana en los cuales enfrentaron con mucha valentía el cuerpo de bomberos, también y poder apagar el fuego y los incendios que lamentablemente las familias Tijuanaenses se quedaron en total vulnerabilidad y que ahora la autoridad municipal de manera inmediata actuó, estamos protegiendo y salvaguardando su integridad y apoyándolos en todo momento; así que reconozco aquí a nuestro director del presente José Luis, muchas gracias director por esta labor que es llevado a cabo, el Director de Bomberos también, Rafael una felicitación y a todos nuestros héroes de la ciudad, los bomberos; incluso por ahí circuló

un video que se salvó la vida de un niño de diez días de nacido aproximadamente, ves ese tipo de acciones y eso nos lleva a seguir a estar presentes y haciendo conciencia de que se tiene que seguir fortaleciendo a los bomberos donde su situación, en cuanto su situación laboral, en cuanto a su situación económica, en cuanto a su equipamiento, lo vamos a ir fortaleciendo le vamos a ir echando muchas ganas y bueno decirles que hablar de visión colectiva de inclusión de transparencia con base a necesidades, no es más que hablar de una realidad y este año se los vuelvo a repetir va a ser el mejor de la historia de Tijuana porque nos queda claro que ya tenemos un Atlas de Riesgo y al mismo tiempo tenemos un Plan de Desarrollo Municipal, donde una visión muy clara qué es lo que quiere la ciudadanía que hagamos, y qué es lo que nosotros también como autoridad vamos hacer lo propio para conjuntar los esfuerzos y dar los mejores resultados; entonces mi gratitud a todos los Regidoras, Regidores a nuestra Síndica Procuradora, Secretario Gobierno por ser parte de esta dinámica y bueno vamos para adelante porque Tijuana ya nada lo detiene, muchas gracias". -----  
Continuando con el Orden del Día el Secretario Fedatario Arnulfo Guerrero León informa que se ha desahogado el contenido en el **punto 5** del orden del día, por lo que se procede con el **punto 6**, relativo a la Clausura de la Sesión, habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, el Presidente Municipal Ciudadano Ismael Burgueño Ruiz, declara formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día veintiocho de enero de dos mil veinticinco. DOY FE. -----